



RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0470** DE 2024  
(30 ABR 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 011 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la invitación.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

La Universidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$358.488.199)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202400930 del 22 de marzo de 2024, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

2.1-4.16

0470

Rectoría

Universidad  
del Cauca

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2024	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	24 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	26 de abril hasta las 4:30 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	30 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de convocatoria pública	30 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	30 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	30 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres <b>1. Ver condiciones de recepción ofertas numeral 1.13 del pliego</b>	02 de mayo hasta las 03:30 p.m.	Únicamente por correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>  Audiencia virtual
Evaluación de las ofertas componente jurídico, financiero y técnico (requisitos habilitantes)	03 de mayo	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Publicación del informe de evaluación.	06 de mayo	Publicación informe en Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	07 de mayo hasta las 04:30 p.m.	por correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	08 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , puja dinámica y adjudicación. <b>Ver condiciones de recepción ofertas numeral 1.13 del pliego</b>	09 de mayo a las 09:30 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa - Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca.  Audiencia virtual/presencial



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



ICNet CO-SC-CER45002

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

2.1-4.16

0470

Rectoría



Universidad  
del Cauca

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica  
Ciro Alirio Figueroa López – Vicerrector Administrativo, Resolución R-0460 del 29/04/2024



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



ENAB CO-SC-CER450832

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co